



Firmado digitalmente por:
REATEGUI NAPURI Ana
Grimanesa FAU 20604932964 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/10/2021 12:48:52-0500



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°150-2021-ATU/PE

Lima, 03 de Octubre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el literal e) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, entre otros, a los titulares de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, así como de las unidades orgánicas de ser el caso;

Que, se encuentra vacante el cargo de Subdirector/a de la Subdirección de Estudios y Proyectos de la Dirección de Infraestructura de la ATU, cargo considerado de confianza;

Contando con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor **RONNY FRANCISCO SOTOMAYOR MORALES**, en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Estudios y Proyectos de la Dirección de Infraestructura de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **RONNY FRANCISCO SOTOMAYOR MORALES** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA ESPERANZA JARA RISCO

Presidenta Ejecutiva

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU

Firmado digitalmente por:
DONDERO CASSANO CRISTIAN
DAVID FIR 09858437 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/10/2021 19:42:26-0500

Firmado digitalmente por:
PEREZ BECERRA Ana Cecilia
FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/10/2021 09:53:14-0500